



1101-2845

Dirección de Familias e Inclusión Social

Para responder este documento, favor citar este número 2845

Pereira, 11 de febrero de 2022

Señor

ANONIMO

no tiene

no tiene

SINCORREO@GMAIL.COM

PEREIRA, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: Medio de solicitud: Pagina web Nombres: Anónimo Asunto: Permiso para trabajar Tipo de solicitud: Pregunta. Radicado No.2917

Cordial saludo

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud me permito informarle que a partir del año 2021 con el decreto 216, el gobierno colombiano expide un nuevo documento (permiso de protección temporal) para la regularización de nacionales venezolanos en territorio colombiano, por lo tanto, le invitamos a que se acerque a nuestra oficina de atención al migrante y retornado ubicado en el primer piso de la Gobernación de Risaralda (Calle 19 No. 13-17) esto con el propósito de asesorarle sobre los beneficios contemplados en este nuevo decreto y apoyarle en la realización de dicho trámite. Teléfono 3398300 ext. 523

Atentamente,

ELIZABETH DIOSA VASQUEZ

Secretaria(o) de Despacho Grado 10

DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MUJER,



1101-2845

Dirección de Familias e Inclusión Social

FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: MARIA ASTRID GAVIRIA ESTRADA





1101-2845

Dirección de Familias e Inclusión Social

Para responder este documento, favor citar este número 2845

Pereira, 11 de febrero de 2022

Señor

ANONIMO

no tiene

no tiene

SINCORREO@GMAIL.COM

PEREIRA, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: Medio de solicitud: Pagina web Nombres: Anónimo Asunto: Permiso para trabajar Tipo de solicitud: Pregunta. Radicado No.2917

Cordial saludo

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud me permito informarle que a partir del año 2021 con el decreto 216, el gobierno colombiano expide un nuevo documento (permiso de protección temporal) para la regularización de nacionales venezolanos en territorio colombiano, por lo tanto, le invitamos a que se acerque a nuestra oficina de atención al migrante y retornado ubicado en el primer piso de la Gobernación de Risaralda (Calle 19 No. 13-17) esto con el propósito de asesorarle sobre los beneficios contemplados en este nuevo decreto y apoyarle en la realización de dicho trámite. Teléfono 3398300 ext. 523

Atentamente,

ELIZABETH DIOSA VASQUEZ

Secretaria(o) de Despacho Grado 10

DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MUJER,



1101-2845

Dirección de Familias e Inclusión Social

FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: MARIA ASTRID GAVIRIA ESTRADA

